



Radicado No. 13-001-33-33-008-2020-00047-00

Cartagena de Indias, veinte (20) de abril de dos mil veinte (2020).

Medio de control	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado	13-001-33-33-008-2020-00047-00
Demandante	MIGUEL ANGEL GARCES VELEZ en nombre propio y en representación de su hija menor ANGELES NICOLE GARCÉS CEDEÑO y demás miembros de su núcleo familiar
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
Auto de sustanciación No.	0194
Asunto	Concede Impugnación de Fallo de Tutela

CONSIDERACIONES

Mediante fallo de tutela de fecha 13 de abril de 2020, el Despacho, resolvió declarar improcedente la acción de tutela promovida por MIGUEL ANGEL GARCES VELEZ en nombre propio y en representación de su hija menor ANGELES NICOLE GARCÉS CEDEÑO y demás miembros de su núcleo familiar, contra la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL.

Posteriormente, el día 15 de abril de 2020, estando dentro del término para ello, la parte accionante impugnó el aludido fallo de tutela.

El Decreto Ley 2591 de 1991, en su artículo 31 – (el cual versa sobre la impugnación de los fallos de tutela) -, indica lo siguiente:

“Dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el defensor del pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato”

Por lo tanto, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, este Despacho considera que es procedente conceder el recurso de impugnación presentado por la parte accionante, como quiera que el mismo fue interpuesto dentro del término pertinente para ello.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE.

PRIMERO: Conceder el recurso de impugnación interpuesto el día 15 de abril de 2020, por la parte accionante contra el fallo de tutela de fecha 13 de abril de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez



Radicado No. 13-001-33-33-008-2020-00047-00



NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N° _____ DE HOY _____
A LAS 8:00 A.M.

YADIRA E ARRIETA LOZANO
SECRETARIA

FCA-021 Versión 1 fecha: 18-07-2017 SIGCMA

